



Municipio de Río Grande



Río Grande, 25 de Abril de 2.014.

Visto:

El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II.

El Acta T.C.M. N° 019/2014.

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "Designar, promover y remover a sus empleados".

Que en el Acta N° 19/2014 de fecha 23 días del mes de Abril de 2014 teniendo en consideración la importancia de los temas a tratar, se ha decidido por unanimidad en el apartado N° 5, tratar la conformación de un equipo de trabajo con el objetivo de elaborar el plan de Auditoria del año 2014.

Que en el Acto administrativo mencionado con anterioridad quedo conformado un equipo de trabajo para su análisis integrado por la C.P Gimena Marisol Bilic, C.P Luis Arrieta, C.P Leonardo Olgianti, C.P Guillermina Bascougnet y la Arquitecta Patricia Taboada.

Que luego de realizar la Auditoria solicitada, deberá ser elevado al Presidente del Tribunal de Cuentas para su tratamiento antes del día 6 de mayo del corriente año.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la C.P Gimena Marisol Bilic, C.P Luis Arrieta, C.P Leonardo Olgianti, C.P Guillermina Bascougnet y la Arquitecta Patricia Taboada. Quienes serán integrantes de un equipo de trabajo con el objetivo de elaborar el plan de Auditoria del año 2014.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que luego de realizar el mismo deberá ser elevado al Presidente del Tribunal de Cuentas para su tratamiento antes del día 6 de mayo del corriente año.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, notificar a los interesados, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 103 / 2014.

Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal